

ACTA REUNIÓN DE ACLARACIÓN
“CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ECOGRAFIA GENERAL Y
ECOGRAFIA DOPPLER – POR EVENTO”
CODIGO DE PROCESO: CB-CMA-12-2022
PRIMERA CONVOCATORIA

En esta ciudad de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas quince del día de hoy jueves siete de octubre del año dos mil veintidós, con el objeto de llevar a adelante el ACTO DE REUNIÓN INFORMATIVA DE ACLARACIÓN PARA LA “**CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ECOGRAFIA GENERAL Y ECOGRAFIA DOPPLER – POR EVENTO**”, dentro el Proceso de Contrato Marco N° **CB-CMA-12-2022** (Primera Convocatoria), el mismo que se desarrolló en el Salón de Reuniones del Auditorio del Policonsultorio.

Con la concurrencia de los siguientes funcionarios por parte de la CSBP los mismos se mencionan a continuación: Lic. Gary F. Heredia Heredia y Dr. Raúl Delgado Álvarez.

También se contó con la presencia de los siguientes representantes de los potenciales proponentes:

No.	Nombre y Apellidos	Empresa	N° cédula de identidad
1	Elmer Betancourt Canaviri	ONCOSUR S.R.L.	13001566 CB
2	Christian Rocha Guevara	ONCOSUR S.R.L.	4506111 CB
3	Carola Aguirre	CLÍNICA LOS OLIVOS	5918947 CB

Es así que, se da inicio al acto programado dentro el presente proceso de contratación, con el uso de la palabra el Lic. Gary F. Heredia Heredia, manifestó algunos antecedentes del proceso, informando que hasta las 16:00 horas del día 04/10/2022 no se recepción en Secretaría de Administración y el correo institucional consultas escritas de los potenciales proponentes a los cuales se les hizo llegar el Pliego de Condiciones. Seguidamente da la bienvenida a los representantes de las Instituciones presentes, cediendo en primera instancia la palabra para realizar las consultas a la empresa ONCOSUR y posteriormente a CLINICA LOS OLIVOS:

Proponente: ONCOSUR S.R.L.

Pregunta 1.- En cuanto al equipamiento de la especialidad solamente debemos detallar los equipos de ecografía con los que contamos?

Respuesta emitida por el Dr. Delgado: El proponente deberá detallar mínimamente los equipos de ecografía con los que cuenta, sin embargo, podrá también describir otros equipos relacionados al servicio requerido, en ambas situaciones deberá mínimamente cumplir con la información requerida en el punto 1, del formulario N° 3

Pregunta 2.- Es necesario presentar la LICENCIA INSTITUCIONAL DE RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA E INTERVENCIONISTA expedida por la AETN - IBTEN?

Respuesta emitida por el Lic. Gary Heredia: En el Pliego de Especificaciones no se solicita la presentación de dicha licencia, el proponente deberá presentar la Resolución de Autorización de funcionamiento emitido por el SEDES vigente o en su defecto presentar una nota escrita comprometiéndose a realizar el trámite correspondiente en caso de adjudicación.

Respuesta emitida por el Dr. Delgado: Sin embargo, si bien no es requisito, el proponente podrá incluir en su propuesta copia simple de su Licencia expedida por la AETN – IBTEN.

Pregunta 3.- Respecto al personal asignado al servicio solamente debemos presentar el currículo de 3 ecografistas, 3 enfermeras y 2 secretarias?

Respuesta emitida por el Dr. Delgado: Deben presentar la Hoja de Vida de mínimamente el personal descrito en el punto 7 del formulario N° 3, adicionalmente también pueden presentar hojas de vida de otro personal asignado a las tareas y actividades inherentes al servicio solicitado.

Pregunta 4.- Como debemos presentar un informe técnico de biopsia?

Respuesta emitida por el Dr. Delgado: Lo que se les solicita es que, presenten una muestra y/o ejemplo de como elaboraran sus informes técnicos de las biopsias dirigidas por ecografía, a fin de conocer las características técnicas y de resolución, asimismo se aclara que en caso de adjudicación la entrega de todos los informes deberá hacerse en un plazo de 48 horas a partir de la realización del estudio, en la Unidad de Historias Clínicas del Policonsultorio de la CSBP. Asimismo, el ofertante podrá proponer la distribución de imágenes e informes en línea por web u otro medio digital.

Pregunta 5.- La CSBP dotará de medicamentos para la realización de estudios y procedimientos?

Respuesta emitida por el Dr. Delgado: Así es, la CSBP dotará de medicamentos y otros medios que se requieran para la realización de los estudios y procedimientos, acorde a requerimiento efectuado por el Centro. Sin embargo, se aclara que, en el caso del Servicio de Anestesiología solicitado (punto 11 del formulario N° 3), el proponente deberá detallar el costo de este servicio que incluirá los honorarios de anestesiología, costo de medicamentos e insumos.

Respuesta emitida por el Lic. Gary Heredia: El detalle del costo por el servicio de anestesiología, deberá consignarse en el formulario N° 4 – Propuesta Económica.

Proponente: CLINICA LOS OLIVOS

Aclara que muchas de sus dudas ya fueron absueltas en las preguntas anteriormente vertidas, adicionalmente tiene la siguiente pregunta:

Pregunta 6.- Para la cancelación del servicio debemos nuevamente enviar fotocopias de informe de los procedimientos realizados, considerando que ya fueron entregados anteriormente?

Respuesta emitida por el Dr. Delgado: Para fines de cancelación mensual, solamente deberán adjuntar las ordenes de atención de la CSBP y un resumen o lista de las mismas para efectos de control.

Respuesta emitida por el Lic. Gary Heredia: Adicionalmente a lo anterior, se debe considerar que la presentación de la nota fiscal y/o factura correspondiente deberá ser hasta el 20 de cada mes.

No existiendo más consultas por parte de los proponentes el Lic. Gary Heredia agradeció la participación y recomendó hacer llegar sus ofertas en el plazo establecido.

Con lo que terminó el Acto el mismo día a Horas 15:30, en constancia suscriben los participantes de la CSBP.-



.....
Lic. Gary F. Heredia Heredia
AUXILIAR DE BIENES Y SERVICIOS



.....
Dr. Raúl Delgado
JEFE MEDICO POLICONSULTORIO